

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **0001864** DE 2017 24 JUL 2017



Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva"

MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley No. 909 de 2004, los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2619 del 17 de diciembre de 2012, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, señala que el ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en período de prueba o provisional para los empleos de carrera.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Que luego de realizada la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos de carrera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015, se constató que ninguno acredita los requisitos exigidos en el manual de funciones, para ser encargado del empleo cuya provisión se efectúa mediante la presente Resolución.

Que la Coordinación de Administración de Personal, mediante estudio de verificación, indica que analizada la hoja de vida de la señora **LUZ MARINA ROJAS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.840.734, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones, para ser nombrada en el empleo de Secretaria Ejecutiva Código 4210 - Grado 19, adscrito a la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad a la señora **LUZ MARINA ROJAS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.840.734 en el empleo de Secretaria Ejecutiva Código 4210 - Grado 19, adscrito a la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo, con una asignación básica mensual de \$1.548.134.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **LUZ MARINA ROJAS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.840.734, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.6 del Decreto N° 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrado.



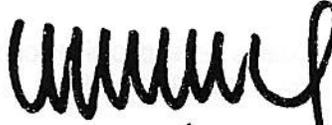
Handwritten mark

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva"

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del empleo.

Dada en Bogotá D.C., a los 24 JUL 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DAVID LUNA SÁNCHEZ

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Aprobó: Juan David Duque Botero
Revisó: Lorena Catalina Ramírez Duque
Luz Mery Galvis Nieto
Daniel González Martínez
Proyectó: Elena Zapata Ayazo